PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Gobierno Nacional duplicará el número de áreas protegidas beneficiadas con recursos del sector eléctrico.

- *Al menos 15 áreas protegidas recibirán recursos procedentes de la generación hidroeléctrica, más del doble de las beneficiadas con el esquema anterior.*
- *La nueva metodología incorpora -por primera vez- a los páramos dentro de los criterios de distribución y permitirá obtener alrededor de $25 mil millones para fortalecer la conservación*.

Bogotá, 31 de julio de 2026. Al menos 15 áreas protegidas del país fortalecerán sus acciones de conservación gracias a la actualización de la fórmula que distribuye las transferencias del sector eléctrico entre las autoridades ambientales. La nueva metodología amplía el número de áreas beneficiadas, incorpora los páramos como criterio de distribución y permitirá destinar cerca de **25 mil millones de pesos** para proteger ecosistemas estratégicos que abastecen de agua a los embalses.

La medida, adoptada mediante el **Decreto 800 de 2026**, responde a la necesidad de actualizar la fórmula de distribución de estos recursos, incorporando además de las áreas de influencia de los proyectos hidroeléctricos y las cuencas hidrográficas, los ecosistemas de páramo, fundamentales para la regulación del agua que alimenta la matriz energética del país.

"Xxxx" cita Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Con la nueva fórmula, el número de áreas protegidas beneficiadas pasa de siete a quince. Entre las nuevas incorporaciones se encuentran los parques nacionales naturales Los Nevados, El Cocuy, Puracé, Tatamá, Nevado del Huila, el Complejo Volcánico Doña Juana-Cascabel, Guanentá Alto Río Fonce e Iguaque, mientras que Paramillo, Farallones de Cali, Chingaza, Selva de Florencia, Serranía de los Yariguíes, Las Hermosas y Las Orquídeas continuarán recibiendo estos giros.

Los recursos fortalecerán acciones de restauración, monitoreo, manejo, control y conservación de estos ecosistemas vitales, contribuyendo a la protección de las cuencas hidrográficas y de los ecosistemas *que garantizan la disponibilidad del recurso hídrico para el país.*

"Este decreto materializa un principio fundamental: la energía que mueve al país también debe contribuir a conservar los ecosistemas que la hacen posible. Con esta nueva fórmula ampliamos la financiación para más áreas protegidas y fortalecemos la protección de las cuencas y los páramos que garantizan el agua con la que el país genera más de la mitad de su energía hidroeléctrica" afirma Luisz Olmedo Martínez Zamora, Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Actualmente el 52 % del agua que hace posible la generación de energía hidroeléctrica en Colombia proviene de los Parques Nacionales Naturales, una relación que este nuevo esquema fortalece al destinar mayores recursos a la conservación de los ecosistemas que sostienen la seguridad hídrica y energética del país.

La implementación de la nueva metodología continuará con la certificación de los traslapes por parte del IGAC y el proceso de liquidación de las transferencias por parte de las empresas generadoras de energía, para que los recursos comiencen a llegar progresivamente a las áreas protegidas beneficiadas